

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

21071 *Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 30 de marzo de 2009 (BOE núm. 91, de 14 de abril), por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas aprobando la oferta de empleo público para el año 2009, adoptado en su sesión del 26 de marzo, con el fin de atender las necesidades de personal, y previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, tomado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia, en el ejercicio de las competencias que le están atribuidas en el artículo 2.1.b) de la citada Ley, ha resuelto convocar procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Se convocan procesos selectivos independientes para cubrir cinco plazas del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, código 4112, de las que tres plazas se reservan al sistema de promoción interna y dos al sistema general de acceso libre.

1.1.1 En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. n.º 85, de 10 de abril).

1.1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos procesos de selección.

1.1.3 Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y por el sistema de concurso-oposición para los que se presenten por el de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.1.4 En virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para cubrir las vacantes correspondientes sobre los demás aspirantes.

1.2 A los presentes procesos selectivos les serán aplicables la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas; la Resolución 14 de diciembre de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre exigencia de la nacionalidad española para el acceso a los cuerpos de funcionarios del Tribunal de Cuentas; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en

lo que no se opongan a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril; las demás normas de pertinente y general aplicación, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El programa que habrá de regir estos procesos selectivos es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen las pruebas selectivas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la precedente norma 1.1.4.

1.5 El primer ejercicio de las distintas fases de oposición y concurso-oposición, no se iniciará antes del día 28 de febrero de 2010.

1.6 Desde la total conclusión de cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas al Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener alguno de los siguientes títulos: Licenciado Universitario, Ingeniero Superior, Arquitecto, Intendente Mercantil y Actuario de Seguros.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán pertenecer, como funcionarios de carrera, al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas, tener una antigüedad en el mismo de, al menos, dos años el día de finalización del plazo de presentación de instancias, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse, como mínimo, hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, ajustada al modelo que figura como Anexo III, en la que deberán cumplimentar todos los datos que en la misma se solicitan.

3.1.1 Los aspirantes harán constar en la solicitud:

- a) El idioma o idiomas, entre los previstos en esta convocatoria, de los que, en su caso, solicitan ser examinados. De no hacerlo constar, se entenderá que no desean ser examinados de idiomas.

b) Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, señalando las posibles adaptaciones de tiempo y medios que pudieran requerir para la realización de los ejercicios.

3.1.2 A la solicitud se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como dos fotografías tamaño carnet, respaldadas con el nombre y apellidos del solicitante.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Tribunal de Cuentas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Tribunal de Cuentas (calle Fuencarral, número 81, Madrid) o en el Registro Auxiliar del propio Tribunal (calle Padre Damián, número 19, Madrid) bien directamente o a través de cualquiera de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por españoles residentes en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el apartado anterior, a través de las correspondientes representaciones diplomáticas o consulares españolas, quienes las remitirán al Organismo competente. El interesado adjuntará a su solicitud el comprobante de haber satisfecho los derechos de examen.

Las solicitudes que se cursen por conducto de Oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas, en aplicación de lo dispuesto en el precepto anteriormente citado.

3.4 La tasa por derechos de examen será de 28,16 euros para el sistema general de acceso libre y de 14,08 euros para el sistema de promoción interna, hallándose exentos del pago de la misma los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50/1998, estarán exentos del pago de la tasa las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público de Empleo Estatal. En cuanto a la acreditación de las rentas, se efectuará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud.

El pago se efectuará en la Habilitación del Tribunal de Cuentas, bien personalmente o mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar en la solicitud el número y fecha de ingreso.

Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a la siguiente exención: del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de no encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Secretario General del Tribunal de Cuentas, por delegación del Presidente, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y

publicando la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, indicando en la misma los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su Documento Nacional de Identidad. En la Resolución se determinará, igualmente, el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución a que se refiere la base anterior en el Boletín Oficial del Estado, para poder subsanar el defecto o defectos que hubieran motivado la exclusión provisional. Contra la Resolución por la que se declare a los aspirantes definitivamente excluidos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, a tenor de lo que se dispone en el artículo 3, j), y en la disposición adicional primera, 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.3 Los errores materiales, de hecho o aritméticos podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4 De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. En consecuencia, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunal

5.1 La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 30 de marzo de 2009, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas aprobando la oferta de empleo público para el año 2009, en el sentido de que las convocatorias de los respectivos procesos selectivos se harán públicas durante el presente año, por un lado, y las dificultades surgidas en el proceso de designación de los miembros del Tribunal, por otro, aconsejan la conveniencia de que, excepcionalmente, y al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el nombramiento del Tribunal calificador de estas pruebas selectivas se efectúe antes de hacerse públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el citado artículo 28 de la mencionada Ley.

5.3 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia del Presidente, el Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le corresponden en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días contados a partir de su designación.

5.4 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5 Durante el desarrollo de los ejercicios de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas de esta convocatoria, así como lo que deba actuarse en los casos no previstos.

Igualmente, corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinente.

5.6 El Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la prueba de idiomas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en dicha especialidad. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas para asegurar que los aspirantes con discapacidad dispongan de similares condiciones que el resto de los aspirantes para la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas discapacitadas que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.1.1.b), se establecerán las posibles adaptaciones de tiempo y medios. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria.

5.8 El Presidente del Tribunal calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin conocerse la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan identificar al opositor.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal calificador tendrá su sede en el Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, 81, 28004 Madrid, teléfono número 91 - 447.87.01. El Tribunal dispondrá que, en esta Sede, al menos una persona, sea miembro o no del mismo, atienda cuantas cuestiones se planteen en relación con el desarrollo de los procesos selectivos.

5.10 El Tribunal calificador de estos procesos de selección tendrá la categoría primera de las establecidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE núm. 129, del 30).

5.11 En ningún caso, el Tribunal calificador podrá aprobar ni declarar que han superado la fase de oposición de los procesos selectivos un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contraviniese tal prescripción.

6. *Desarrollo de los procesos selectivos*

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquel cuyo primer apellido comience con la letra «R», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, de 19 de mayo de 2009 (BOE núm. 126, del 25 de mayo), por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado ese mismo día.

6.2 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal calificador.

6.4 Una vez iniciada la oposición, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal calificador en los locales donde se haya celebrado el primero así como en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas.

Dichos anuncios se efectuarán con, al menos, doce horas de antelación al comienzo de las pruebas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.5 Si en cualquier momento de los procesos de selección, llegase a conocimiento del Tribunal calificador que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, dicho Tribunal, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, comunicando a ésta la inexactitud o falsedades contenidas en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Relaciones de aprobados

7.1 Finalizada la fase de oposición en el sistema general de acceso libre y la de concurso en el de promoción interna, el Tribunal calificador hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio así como, en su caso, en el tablón de anuncios del Tribunal de Cuentas, las relaciones de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación del respectivo Documento Nacional de Identidad.

7.2 Finalizada la fase de concurso en el sistema de promoción interna, el Presidente del Tribunal calificador elevará copia certificada de ambas listas de aprobados en los procesos de selección, por orden de puntuación, a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, para su conocimiento y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en el que se hizo pública la lista de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los opositores aprobados deberán presentar, en la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo, con referencia al día en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

c) Los aspirantes con discapacidad a que se refiere la base 3.1.1.b) de esta convocatoria, deberán acreditar tal condición, si obtuvieren plaza, mediante certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiesen para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su vencimiento.

8.3 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados se realizará previa oferta a los mismos de los puestos que se determinen y su adjudicación se efectuará siguiendo el orden de puntuación obtenido en la oposición para el sistema general de acceso libre y en el concurso-oposición para el de promoción interna, de conformidad con lo establecido en las normas 1.1.4 y 1.4 de esta convocatoria.

8.5 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes seleccionados serán nombrados funcionarios de carrera mediante Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en la que se expresará la respectiva fecha de nacimiento, el Número de Registro de Personal que se les asigne, así como el destino adjudicado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, debiendo, previamente, prestar juramento o promesa, en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para la adquisición de la condición de funcionario.

9. Norma final

Contra esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, a tenor de lo que dispone el artículo 3.j) y la disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 17 de diciembre de 2009.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez Pérez.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición

1.1 Ejercicios y valoración

1.1.1 Ejercicios.—La oposición constará de cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios, salvo el cuarto, de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—Consistirá en una prueba escrita, en la que los opositores, en un tiempo máximo de cinco horas, contestarán a un cuestionario de treinta preguntas que el Tribunal propondrá, relacionadas con las materias siguientes, incluidas en el Anexo II: Economía general, Economía de la Empresa y Hacienda Pública.

Este ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal y, a continuación, podrá abrirse un diálogo del Tribunal con el opositor, por un tiempo máximo de quince minutos, sobre cualquiera de los aspectos de su exposición.

Los participantes por el sistema de promoción interna estarán exentos de la realización de este ejercicio.

Segundo ejercicio.—Constará de dos fases: la primera fase consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de seis horas, de un supuesto o caso práctico de contabilidad pública referido a las materias contenidas en el Anexo V.

La segunda fase, que habrá de realizarse antes de las 72 horas de haberse llevado a cabo la primera, consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de seis horas, de un supuesto o caso práctico de contabilidad privada y matemáticas financieras, referido a las materias contenidas en el Anexo V.

Para la realización de esta prueba podrán utilizarse los correspondientes Planes de Contabilidad, así como las Instrucciones de Contabilidad y sus disposiciones de desarrollo. También se podrá hacer uso de calculadoras no programables.

Los participantes por el sistema de promoción interna estarán exentos de la realización de la primera fase de este ejercicio y para los mismos, la segunda fase consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de dos horas y treinta minutos, de un supuesto o caso práctico de contabilidad analítica de explotación, análisis y consolidación de estados financieros.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de seis horas, de un supuesto de auditoría pública sobre una entidad del Sector Público así como la redacción del correspondiente informe como consecuencia del análisis de los Balances y Cuentas de Resultados del mismo, referido a las materias expresadas en el Anexo VI y al contenido de los temas del Anexo II.

En este ejercicio el opositor sólo podrá utilizar calculadoras no programables.

Cuarto ejercicio.—De carácter optativo, consistirá en la traducción directa, y por escrito, sin ayuda de diccionario, de un texto de los idiomas alemán, francés, inglés o italiano, a elección del opositor. La duración de este ejercicio será de un tiempo máximo de una hora por cada idioma. El idioma o idiomas de los que el opositor desee examinarse se hará constar en la solicitud.

Quinto ejercicio.—Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de sesenta minutos y máximo de setenta y cinco minutos, de cinco temas, sacados al azar, uno por cada grupo de las siguientes materias que se incluyen en el Anexo II: Derechos Civil y Mercantil; Derechos Constitucional, Administrativo y Comunitario Europeo; Derecho Presupuestario, Actividad económico-financiera del Sector Público y su Control y Contabilidad Pública; Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo; El Sistema financiero español. Derecho Tributario y financiación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Los participantes por el turno de promoción interna deberán exponer oralmente, durante un tiempo mínimo de 35 minutos y un máximo de 45 minutos, tres temas, extraídos al azar, uno correspondiente a cada uno de los epígrafes 4,5 y 8 del Anexo II.

Los opositores dispondrán de doce minutos para la preparación del ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición oral de los temas, podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan preparado.

1.1.2 Valoración de los ejercicios.

El primer ejercicio se calificará de «apto» o «no apto».

En el segundo ejercicio se calificará cada supuesto entre cero y veinte puntos, siendo necesario, para aprobar, alcanzar un mínimo global de veinte puntos, siempre que no se haya obtenido cero puntos en ninguno de los dos supuestos.

Para los participantes por el sistema de promoción interna el supuesto se calificará entre cero y diez puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener una calificación mínima de cinco puntos.

Los aspirantes del sistema general de acceso libre que aprueben este ejercicio con una puntuación superior a veinticuatro puntos y los participantes por el sistema de promoción interna que obtengan una calificación superior a seis puntos, podrán acceder directamente a la práctica del tercer ejercicio en la convocatoria inmediatamente posterior a la presente, manteniendo las calificaciones que hubieren obtenido en los dos primeros ejercicios de ésta, siempre y cuando los ejercicios sean análogos en el contenido y en la forma de calificación en ambas convocatorias.

El tercer ejercicio se calificará entre cero y cuarenta puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener un mínimo de veinte puntos.

El cuarto ejercicio se calificará entre cero y un punto cincuenta centésimas por cada idioma.

El quinto ejercicio se calificará entre cero y diez puntos para cada tema, siendo necesario, para aprobar, obtener un mínimo de veinticinco puntos en total y no haber sido calificado con cero puntos en ninguno de los temas. Los participantes por el turno de promoción interna recibirán igual calificación por cada tema, siendo necesario, para aprobar, obtener un mínimo de quince puntos.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el tercer ejercicio y, caso de persistir el empate, a la mayor puntuación alcanzada en el quinto, segundo y primer ejercicios, por este orden.

2. Fase de concurso

Para los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna, la fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad: la antigüedad del funcionario en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta Resolución, asignando a cada año completo de servicios efectivos 0'10 puntos, hasta un máximo de dos.

2.2 Grado personal consolidado: Se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través de acuerdo de reconocimiento

de grado por la autoridad competente el día de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado:

- Por el grado 22: 1 punto.
- Por el grado 24: 1,50 puntos.
- Por el grado 26: 2 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

2.3 Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que ocupe en propiedad a la fecha de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

- Por un puesto con nivel 22: 1 punto.
- Por un puesto con nivel 24: 1,50 puntos.
- Por un puesto con nivel 26: 2 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel, con independencia de sus efectos económicos.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del Subgrupo A2 en el Tribunal de Cuentas.

A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia por el cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado, y a los funcionarios en la situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en el Tribunal de Cuentas, el nivel del puesto de trabajo que tengan reservado.

La certificación de los méritos deberá realizarse según el modelo que figura como Anexo VII a esta Resolución y deberá cumplimentarse por la Subdirección de Personal y Asuntos Generales y elevarse al Tribunal calificador cuando se haya celebrado el último ejercicio de la fase de oposición.

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total otorgada. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación definitiva con la valoración de la fase de concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

3. *Calificación final del proceso selectivo*

La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir éste, a la mayor puntuación alcanzada en los ejercicios de la misma y por el orden que figura en el último párrafo del epígrafe 1.1.2. «Valoración de los ejercicios».

4. *Funcionarios españoles de Organismos Internacionales*

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional.

ANEXO II**Programa**1. *Economía general*

Tema 1. La ciencia económica: objeto y método. Economía positiva y normativa. El sistema económico: concepto y clases.

Tema 2. Las principales escuelas de pensamiento económico: mercantilismo, fisiócratas, teoría clásica, marxista, keynesiana y monetarista. Desarrollos recientes de la teoría económica.

Tema 3. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto, producto nacional neto, renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales

Tema 4. Determinación de la renta en una economía cerrada (I). Equilibrio en el mercado de bienes. La curva IS. La demanda de dinero. La oferta de dinero. Equilibrio en los mercados financieros. La curva LM. La función de demanda agregada.

Tema 5. Determinación de la renta en una economía cerrada (II). El mercado de trabajo. Salarios monetarios y salarios reales. La tasa de desempleo natural. La función de oferta agregada. Equilibrio entre la oferta y la demanda agregadas. Efectos de las políticas monetaria y fiscal.

Tema 6. El equilibrio de mercado en una economía abierta. La balanza de pagos y los tipos de cambio. Equilibrio interno y externo, con y sin movilidad de capitales. Ajustes en la balanza de pagos con tipos de cambio fijo y variable.

Tema 7. Los componentes de la demanda agregada. Teorías del consumo privado. La demanda de inversión. El consumo y la inversión del sector público. El sector exterior.

Tema 8. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta.

Tema 9. La inflación. Concepto y medida. Clases de inflación. Efectos de la inflación. La desinflación. La deflación. Las políticas monetaria y fiscal y la inflación. El mercado de trabajo y el paro. La inflación y el paro. Políticas contra la inflación y el paro.

Tema 10. El comercio internacional. Razones del crecimiento del comercio internacional. Modelos explicativos del comercio internacional. La relación real de intercambio y el tipo de cambio.

Tema 11. Los instrumentos de la política comercial internacional. Controversia entre librecomercio y proteccionismo. Áreas de libre comercio, uniones aduaneras y mercados comunes. Políticas comerciales en los países en desarrollo. Políticas comerciales en los países avanzados.

Tema 12. La demanda del mercado. La teoría de la demanda basada en el concepto de utilidad. Utilidad total y utilidad marginal. La teoría basada en las curvas de indiferencia. La restricción presupuestaria y el equilibrio del consumidor. La curva de demanda. Efecto renta y efecto sustitución.

Tema 13. La oferta del mercado. Obtención de la función de producción mediante las curvas isocuantas e isocostes. La Ley de rendimientos decrecientes. Los rendimientos a escala. La maximización de los beneficios. La curva de oferta. Eficiencia técnica y eficiencia económica.

Tema 14. El equilibrio en el mercado de competencia perfecta. Efectos de las variaciones de la oferta y la demanda en el equilibrio de mercado. Elasticidades de las curvas de oferta y demanda.

Tema 15. El monopolio: concepto y clases. Los efectos del monopolio. La discriminación de precios. El oligopolio: concepto y clases. La competencia monopolística. La intervención pública.

Tema 16. Los mercados de factores de producción. Determinación del precio en mercados de competencia perfecta y en condiciones monopolísticas. El mercado de trabajo y el paro. La inversión productiva y su financiación.

Tema 17. El mercado monetario. La demanda de dinero en la teoría cuantitativa clásica. La preferencia por la liquidez. La teoría cuantitativa moderna. Ampliación del estudio de la oferta monetaria: sensibilidad al tipo de interés.

Tema 18. Los mercados financieros: concepto y funciones. Los agentes que intervienen en los mercados financieros. Instrumentos financieros: concepto y clases. La globalización de los mercados financieros internacionales.

Tema 19. La incertidumbre. La formación de expectativas. Las expectativas racionales. Influencia de las expectativas en el comportamiento económico y en los resultados de los modelos. Economía de la información: la selección adversa, el riesgo moral y las asimetrías en la información. La teoría de juegos.

Tema 20. Equilibrio general. Explicación del funcionamiento del equilibrio general en un modelo multimercado.

Tema 21. Teoría económica del bienestar. Las condiciones del óptimo. La curva de posibilidades de utilidad. La función de bienestar social y el bienestar económico. La teoría de la elección pública.

Tema 22. La teoría del ciclo económico. Distintos modelos. La controversia sobre las políticas anticíclicas.

Tema 23. El crecimiento económico. Concepto. Crecimiento y desarrollo. Teorías del crecimiento económico. La economía medioambiental. La financiación exterior del desarrollo económico. La ayuda al desarrollo.

Tema 24. Situación actual de la economía española (I). La integración europea: del Mercado Común Europeo a la Unión Económica y Monetaria. La convergencia real y nominal en la Unión Europea. Plan de estabilidad y crecimiento. La Política monetaria y el Banco Central Europeo.

Tema 25. Situación actual de la economía española (II). España y el presupuesto comunitario. Los recursos propios comunitarios. La política agrícola común, la política regional y la política social. Los Fondos Comunitarios y sus efectos sobre la economía española.

Tema 26. Situación actual de la economía española (III). El sistema financiero español actual. Características y funciones. Activos y mercados. Actividad de los diversos intermediarios financieros de los ámbitos bancarios, de valores y de seguros. El núcleo normativo de los intermediarios financieros en la Unión Europea. La actividad de supervisión y control.

Tema 27. Situación actual de la economía española (IV). La participación del sector público en la economía. El sector público empresarial y la naturaleza de las actividades que desarrolla. Financiación y características de gestión. Formas de control. La evolución del sector público empresarial.

Tema 28. Situación actual de la economía española (V). Las Comunidades Autónomas y la transferencia de competencias. Las Corporaciones Locales. Participación del sector público territorial en la actividad económica y su financiación.

2. Economía de la Empresa

Tema 1. La empresa y su entorno. El empresario: Su concepto en la economía moderna. Los objetivos de la empresa. Dirección y gestión estratégica.

Tema 2. Teorías y principios de la Organización empresarial. Principales modelos de organización. La estructura de organización: análisis.

Tema 3. Las relaciones en la empresa. Los diferentes tipos de autoridad. Centralización y descentralización de la autoridad. La responsabilidad. Los grupos: clases, trabajos en grupos, ventajas e inconvenientes.

Tema 4. La planificación en la empresa: su concepto. Establecimiento de metas. La dimensión de la planificación: Tipos de planes. El proceso de planificación.

Tema 5. Los sistemas de información en la empresa. El flujo de información y de comunicación. Sistemas de decisiones y manejo de la información: Concepto y clases de sistemas, proceso de toma de decisiones.

Tema 6. El control en la empresa: Concepto y elementos. Los principales sistemas de control: contenido y alcance. El proceso de control. La integración de la planificación y el control.

Tema 7. Política de recursos humanos: Planificación, selección, formación, promoción y retribución. La motivación: la calidad total.

Tema 8. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El concepto de fondo de rotación.

Tema 9. La inversión en la empresa: Concepto y clases. El valor actual neto de la inversión. La tasa interna de retorno. Comparación entre ambos métodos. El problema de las tasas de retorno múltiples. El período medio de maduración.

Tema 10. La inversión en bienes de equipo. Determinación de la duración óptima. Decisiones de renovación. La inversión en activo circulante: Determinación del activo circulante. La inversión en efectivo: el saldo óptimo de la tesorería.

Tema 11. Control de inventarios: concepto y clases de inventarios. Coste de los inventarios. La administración de inventarios. Determinación de existencias óptimas. Cálculo del «stock» de seguridad.

Tema 12. La financiación interna o autofinanciación. La amortización: Causas de la depreciación. Métodos de amortización. La función financiera de las amortizaciones. El efecto expansivo de las amortizaciones.

Tema 13. La autofinanciación propiamente dicha. La autofinanciación en el balance: el efecto multiplicador de la misma. Ventajas e inconvenientes. El coste de la autofinanciación.

Tema 14. La financiación de la empresa: Mercados primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción. Valoración de acciones y obligaciones.

Tema 15. El crédito a corto, medio y largo plazo. El endeudamiento permanente. Otras formas de financiación: el leasing, el factoring, el renting.

Tema 16. La financiación de la empresa en los mercados financieros internacionales. El mercado de divisas al contado y a plazo. El mercado de eurodólares. Préstamos sindicados y emisiones internacionales.

Tema 17. El coste efectivo de las fuentes de financiación: coste de la deuda, coste del capital ordinario, coste de las acciones privilegiadas, el coste de los beneficios retenidos. El coste medio ponderado del capital.

Tema 18. El riesgo financiero: Concepto de riesgo y análisis del mismo. Instrumentos de cobertura del riesgo: forwards, futuros, swaps, opciones. Gestión del riesgo en tipos de interés y en tipos de cambio.

Tema 19. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. La tesis de Modigliani-Miller y la tradicional.

Tema 20. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor contable, de liquidación, de reposición, sustancial, bursátil y de rendimiento de la empresa. El concepto de «goodwill». Métodos para determinar el valor global de la empresa.

Tema 21. El sistema de producción: Concepto y elementos. Objetivos. Clases de procesos. La distribución de la planta. La capacidad y la localización de las instalaciones. La planificación y el control de las actividades productivas.

Tema 22. Los costes de producción: concepto y clasificación. El control de costes: Las desviaciones técnicas y económicas.

Tema 23. La comercialización: concepto y funciones. Investigación de mercados: evaluación de la demanda. La segmentación de mercados. El presupuesto marketing.

Tema 24. El producto y sus atributos. La posición del producto en el mercado. El ciclo de vida del producto. Los nuevos productos: Selección, introducción y lanzamiento en el mercado.

Tema 25. Política de precios. Modelos para la determinación del precio. Variaciones de precios y sus efectos.

Tema 26. La distribución del producto: los canales de distribución. La distribución física. Localización de almacenes y puntos de venta.

Tema 27. El crecimiento de la empresa. Estrategias de crecimiento. Adaptación organizativa al objetivo del crecimiento. Estrategias competitivas: la cadena del valor. Factores de competitividad dentro de un sector.

Tema 28. La dimensión de la empresa. Criterios delimitadores del tamaño. Factores relacionados con la dimensión óptima. Teorías sobre el tamaño de la empresa basadas en las economías de escala. Dimensión y ocupación.

Tema 29. Los grupos empresariales. Modelos de organización, gestión y control. Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Características fundamentales de su gestión.

3. Hacienda Pública

Tema 1. Economía pública y actividad financiera. El sujeto de la actividad financiera pública. Las operaciones económicas del sector público y su medición.

Tema 2. La Hacienda pública: Definición. Hacienda pública normativa y positiva. La Hacienda pública en las distintas escuelas del pensamiento económico: Cameralismo, Fisiocracia, Escuela Clásica, Escuela Alemana del siglo XIX, hacienda pública marxista, el marginalismo, hacienda pública keynesiana, Musgrave, tendencias actuales.

Tema 3. Los fallos de la economía de mercado: Concepto. Los bienes públicos: concepto y clases. Las externalidades: concepto y clases. Otros fallos de mercado. La actuación del sector público para paliar los fallos de mercado. Los fallos del sector público frente a los fallos del mercado.

Tema 4. Bienes asignados públicamente (I). Educación. Defensa. Servicios generales: justicia, orden y relaciones exteriores.

Tema 5. Bienes asignados públicamente (II). Sanidad. Servicios sociales.

Tema 6. Elección colectiva y comportamiento del sector público. Reglas de elección colectiva. El teorema de imposibilidad de Arrow. Elección mediante votación mayoritaria. Eficiencia de la provisión de bienes públicos mediante votación. Elección mediante funciones de bienestar social. Modelos de comportamiento del sector público.

Tema 7. El presupuesto: aparición histórica y concepto. El presupuesto clásico: contenido, características y principios. El ciclo presupuestario. La crisis del presupuesto clásico.

Tema 8. Las reformas presupuestarias: objetivos y contenido. Presupuesto administrativo y presupuesto funcional. El presupuesto de ejecución o «performance budgeting». El presupuesto planificado por programas o PPBS. El presupuesto en base cero.

Tema 9. El gasto público. Clases de gastos públicos. Selección de proyectos de gastos públicos. Evaluación de proyectos de gastos. Los aspectos distributivos del gasto público.

Tema 10. Las clases de ingresos públicos: Criterios de clasificación. El impuesto: concepto y elementos. Evolución histórica de la imposición. Principales tipos de impuestos.

Tema 11. Los requisitos básicos de un sistema tributario. Análisis de los principios de la imposición: beneficio, capacidad de pago y equidad. La estructura de un sistema tributario. El fraude fiscal: Concepto e influencia en el diseño del sistema tributario.

Tema 12. Incidencia de la imposición: concepto, contenido e importancia. La incidencia de la imposición en los modelos de equilibrio parcial y general.

Tema 13. La imposición y la eficiencia: Relaciones. Las distorsiones impositivas. El exceso de gravamen. La imposición óptima. La influencia de la inflación en la imposición.

Tema 14. Los precios públicos: concepto y procedimiento de fijación de los mismos. Las tasas: Concepto y clasificación. Las contribuciones especiales: Concepto.

Tema 15. La deuda pública (I): concepto y clasificaciones. Las teorías sobre la deuda pública: la posición clásica, la nueva ortodoxia y las teorías actuales.

Tema 16. La deuda pública (II): la transferencia de la carga financiera a generaciones futuras. El efecto desplazamiento financiero de la deuda pública. Otros aspectos económicos de la deuda pública.

Tema 17. El déficit público: concepto. Causas. Financiación del déficit público. Valoración del déficit público. Estrategias para el tratamiento del déficit público.

Tema 18. Los distintos niveles de la Hacienda Pública. El reparto de competencias. Los modelos de financiación. Las relaciones entre los distintos niveles.

Tema 19. La Hacienda Pública internacional. La actividad económica pública en una economía abierta. La coordinación impositiva. La doble imposición internacional. La armonización fiscal: La experiencia de la Unión Europea.

4. *Derechos Civil y Mercantil*

Tema 1. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español. El Código Civil. Legislación complementaria. Los Derechos Forales. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía. Eficacia de las normas. La irretroactividad de las normas.

Tema 2. La persona. El domicilio. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El Registro Civil. Las personas jurídicas: concepto, naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 3. El negocio jurídico: concepto, caracteres y tipos. Los negocios jurídicos unilaterales. Los negocios jurídicos bilaterales. Los diversos tipos de negocios jurídicos plurilaterales.

Tema 4. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Clases de obligaciones. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: causas. Efectos del incumplimiento. Causas de extinción de las obligaciones.

Tema 5. El contrato: Los tipos de contrato. Requisitos. Contenido. Interpretación y eficacia de los contratos.

Tema 6. El derecho de cosas. Bienes muebles e inmuebles. Los derechos reales: concepto y tipos. El dominio: Características. Modos de adquisición y pérdida del dominio. La comunidad de bienes.

Tema 7. La posesión: concepto y clases. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 8. La propiedad: concepto y limitaciones. Modos de adquisición: La accesión, la ocupación y la usucapión. Protección jurídica de la propiedad. Las propiedades especiales.

Tema 9. Los derechos de usufructo: concepto. Sujetos y obligaciones. Extinción del usufructo: Causas. Los derechos reales de uso y habitación. Las servidumbres.

Tema 10. Los derechos reales de garantía: concepto y clases. La prenda. La prenda sin desplazamiento. La hipoteca. La hipoteca mobiliaria. El Registro de la Propiedad.

Tema 11. El contrato de compraventa: Naturaleza y forma. Obligaciones. La permuta. El contrato de arrendamiento: Regulación y clases. El contrato de sociedad. El contrato de mandato.

Tema 12. El contrato de préstamo. El contrato de depósito. Los denominados contratos aleatorios o de suerte. El contrato de fianza.

Tema 13. El Derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 14. El Registro Mercantil. Origen y desarrollo histórico. Concepto y funciones. Organización registral. Objeto de la inscripción. Proceso de inscripción. Eficacia del Registro.

Tema 15. La contabilidad. Obligación del empresario de llevar una contabilidad. Normas sobre la contabilidad; las nuevas normas internacionales de contabilidad: su repercusión en el ordenamiento jurídico español. Obligaciones formales. Disposiciones sobre el contenido de la contabilidad. La censura de cuentas. Valor probatorio de los libros de contabilidad. Las sanciones en materia contable.

Tema 16. El establecimiento mercantil. Naturaleza jurídica. Reconocimiento legal del establecimiento mercantil. Transmisión del establecimiento. Arrendamiento de un establecimiento mercantil. La compraventa mercantil. Especialidad de la compraventa de mercadería en establecimientos abiertos al público.

Tema 17. El empresario. Concepto y clases. Colaboradores del empresario. Responsabilidad del empresario por sus propios actos y por los de sus empleados y

colaboradores. Grupos de sociedades. Signos distintivos del empresario: el nombre comercial, las marcas y el rótulo del establecimiento.

Tema 18. El empresario individual. Principios generales. Capacidad, incapacidad y prohibiciones. El empresario extranjero.

Tema 19. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: Su determinación y efectos. Requisitos generales de constitución de una sociedad mercantil. Régimen de las sociedades extranjeras que comercian en España. Participación de no nacionales en el capital de sociedades españolas. La Sociedad Anónima Europea.

Tema 20. La Sociedad de responsabilidad limitada. Referencia a la sociedad unipersonal de responsabilidad limitada y la sociedad limitada nueva empresa, la sociedad colectiva, la sociedad comanditaria y la sociedad comanditaria por acciones.

Tema 21. La Sociedad Anónima. Caracteres generales. Formas de constitución. La escritura social y los Estatutos. Modificación de los Estatutos sociales. Requisitos generales de forma y publicidad. Requisitos especiales de ciertas modificaciones estatutarias. Nulidad de la sociedad.

Tema 22. El capital social en la sociedad anónima. Las reservas. Las acciones: concepto y clases. Los derechos y obligaciones del accionista. Transmisión de acciones. Adquisición de acciones por la propia sociedad. Copropiedad, usufructo y prenda. La emisión de obligaciones. Sindicatos de obligacionistas.

Tema 23. Órganos de la sociedad anónima. La Junta general de accionistas: Clases, convocatorias, competencias, constitución, asistencia, acuerdos sociales y su impugnación. Los Administradores: Normas comunes. El Consejo de Administración. La acción social de responsabilidad.

Tema 24. La sociedad anónima: las cuentas anuales. Depósito y publicidad de las cuentas de la sociedad anónima.

Tema 25. Disolución de Sociedades mercantiles. Causas generales. Causas especiales aplicables a las Sociedades Anónimas y a las Sociedades Colectivas y Comanditarias. La llamada disolución parcial. Liquidación de Sociedades mercantiles. Operaciones que comprende.

Tema 26. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de Sociedades mercantiles. Especial referencia a las Sociedades Anónimas y de responsabilidad limitada.

Tema 27. Títulos valores: concepto y clases. Los títulos directos, a la orden, al portador y de tradición. La letra de cambio. El endoso, la aceptación y el pago.

Tema 28. Los contratos mercantiles. Clases, perfección, forma y prueba. La compraventa mercantil: concepto y caracteres. Elementos, efectos y extinción del contrato. Venta de bienes muebles a plazos.

Tema 29. Los contratos bancarios: Principales figuras. El contrato de seguro.

Tema 30. El Concurso (I). Presupuesto subjetivo y objetivo. El Auto de declaración de concurso y sus efectos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial.

Tema 31. El Concurso (II). La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El Convenio: contenido y sus efectos. La conclusión del concurso y su reapertura. La calificación del Concurso.

5. *Derechos Constitucional, Administrativo y Comunitario Europeo*

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y principios generales garantizados por la misma. El bloque de constitucionalidad. El Tribunal Constitucional: composición y funciones. Recursos de amparo e inconstitucionalidad. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos fundamentales y libertades públicas de la Constitución de 1978: contenido, eficacia, garantía y límites. Los principios rectores de la política económica y social. El Defensor del Pueblo. Los deberes de los ciudadanos.

Tema 3. La igualdad de género en nuestro Derecho. Tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público. La protección contra la violencia de género.

Tema 4. La Corona. El Rey: Su posición constitucional. El orden sucesorio. La Regencia. Los poderes del Rey. El refrendo.

Tema 5. Las Cortes Generales. Funciones: legislativas y de control. El funcionamiento de las Cortes. La disolución.

Tema 6. El Gobierno: Composición y funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

Tema 7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La organización judicial.

Tema 8. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 9. La Administración Local. El principio de autonomía local. La Carta Europea de Autonomía Local. Relaciones del ordenamiento jurídico estatal con los ordenamientos autonómico y local.

Tema 10. El Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases. Especial referencia a los Decretos-Leyes y Decretos Legislativos.

Tema 11. El Reglamento. La potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. La inderogabilidad singular de los Reglamentos. Reglamentos ilegales.

Tema 12. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. La nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas. Actos administrativos generales, Circulares e Instrucciones.

Tema 13. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipos de entes públicos: territoriales y no territoriales. Entes de base corporativa y de base fundacional.

Tema 14. Las potestades administrativas. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales: su control. La desviación de poder.

Tema 15. El acto administrativo: concepto y elementos. Clases. Eficacia de los actos. Los actos presuntos. El silencio administrativo.

Tema 16. Validez e invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. La revocación. La revisión de oficio.

Tema 17. La contratación del Sector Público (I). Objeto y ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Las garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 18. La contratación del Sector Público (II). Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Racionalización técnica de la contratación: acuerdos marco, sistemas dinámicos de contratación y centrales de contratación. Ejecución de los contratos y pago del precio. Revisión de precios. Extinción y resolución de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 19. La contratación del Sector Público (III). El contrato de obras; delimitación del tipo contractual. Normas especiales sobre preparación, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 20. La contratación del Sector Público (IV). El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro. Los contratos de servicios. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Los contratos privados del sector público.

Tema 21. El Patrimonio de las Administraciones Públicas (I). Concepto y clasificación. Bienes y derechos de dominio público o demaniales. Bienes y derechos de dominio privado o patrimoniales. El Patrimonio del Estado: Concepto y competencias. Los bienes de las Entidades Locales. El Patrimonio de las Comunidades Autónomas.

Tema 22. El Patrimonio de las Administraciones Públicas (II): Adquisición de bienes y derechos. Inventario patrimonial y régimen registral. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos: investigación de bienes y derechos, deslinde,

Tema 40. El Derecho derivado: los Reglamentos, las Directivas y las Decisiones. El procedimiento legislativo en la Comunidad. Las cooperaciones reforzadas.

Tema 41. El sistema institucional comunitario: caracteres. El principio de subsidiariedad. Competencias de atribución. Competencias de autoorganización. El principio de proporcionalidad. El Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo: Composición, funcionamiento y competencias.

Tema 42. Otras Instituciones comunitarias: El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. El Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal de Cuentas. El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones. El Defensor del Pueblo. El Banco Europeo de Inversiones. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

6. *Derecho Presupuestario, Actividad económico-financiera del Sector Público y su Control, y Contabilidad Pública*

Tema 1. El Derecho Presupuestario: concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 2. La estabilidad presupuestaria. Marco conceptual. Principios y normas.

Tema 3. El Presupuesto del Estado en España (I). Concepto y contenido. Regulación jurídica. Estructuras presupuestarias: las distintas clasificaciones de los presupuestos de gastos e ingresos.

Tema 4. El Presupuesto del Estado en España (II). La elaboración del Presupuesto: procedimiento y remisión a las Cortes Generales. Tramitación y aprobación del Presupuesto. La prórroga del presupuesto.

Tema 5. Los créditos y sus modificaciones: concepto y régimen jurídico. Tipología, requisitos y competencias para autorizar las distintas modificaciones presupuestarias. Tramitación. El control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 6. La gestión presupuestaria. Aprobación del gasto. Compromiso del gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 7. Gestión de gastos de personal. Retribuciones. La Seguridad Social de los empleados públicos: cuotas sociales a cargo del empleador. Clases Pasivas. Gastos Sociales. Justificación de los gastos de personal.

Tema 8. Gestión de gastos contractuales: el procedimiento de contratación y el procedimiento de ejecución del gasto. Justificación del gasto. La extinción de la obligación contractual.

Tema 9. Gestión del gasto subvencional (I). Las subvenciones: concepto, naturaleza, clasificación y competencias. El procedimiento de concesión y pago.

Tema 10. Gestión del gasto subvencional (II). Justificación. Reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Tema 11. La Tesorería de los centros gestores de gasto. Procedimientos que incluyen el pago directo por caja. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

Tema 12. El Tesoro Público: funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

Tema 13. El Sector Público: delimitación y agentes que lo integran. La actividad económico-financiera del Sector Público y su ordenamiento jurídico básico.

Tema 14. La actividad económico-financiera de la Administración General del Estado. La actividad económico-financiera de los Organismos autónomos, de las Agencias Estatales y otros Organismos públicos con un régimen jurídico especial regulados en las disposiciones adicionales de la LOFAGE.

Tema 15. La actividad económico-financiera de las Entidades Públicas Empresariales y Sociedades mercantiles estatales. La actividad económico financiera de las Fundaciones estatales. El Banco de España.

Tema 16. La actividad económico-financiera de la Seguridad Social. El Presupuesto de la Seguridad Social. Concepto y contenido. Elaboración, tramitación y aprobación. Los

créditos presupuestarios en el Presupuesto de la Seguridad Social. Modificaciones en los Presupuestos de Entidades Gestoras y Tesorería General.

Tema 17. El Control interno de la actividad-económico-financiera del sector público estatal (I). Concepto de control. Naturaleza, fundamento y ámbito de aplicación del control. Clases de control. La Intervención General de la Administración del Estado. Organización y funciones.

Tema 18. El Control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (II). El control previo de legalidad. Concepto, regulación y principios generales. El control previo de legalidad de ingresos. El control previo de legalidad de gastos y pagos. La omisión de la intervención.

Tema 19. El Control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (III). El Control financiero: Concepto y formas de ejercicio. Ámbito subjetivo. Desarrollo de las actuaciones. Informes de Control financiero. Clases de control financiero: control financiero permanente, control de programas presupuestarios y control de sistemas y procedimientos.

Tema 20. El Control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (IV). El Control financiero de subvenciones y ayudas públicas en el ordenamiento estatal. El control de las subvenciones comunitarias: órganos competentes y normativa contable.

Tema 21. El Control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal (V). La auditoría pública como forma de ejercicio del control financiero. Clases de auditoría. Las normas de auditoría del sector público.

Tema 22. El control de los ingresos públicos. Ingresos tributarios y de derecho privado. El control de la gestión recaudatoria. El control de los beneficios fiscales.

Tema 23. La auditoría de cuentas. La Ley 19/1988, de auditoría de cuentas. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: funciones. Normas Técnicas de auditoría.

Tema 24. Entidades Locales: normas que la regulan y características de las mismas. El Presupuesto, clases, estructura, elaboración, aprobación y ejecución. La prórroga presupuestaria. Control interno.

Tema 25. La actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas: normas que la regulan y características de las mismas. El presupuesto: concepto, clases, estructura, elaboración, aprobación y ejecución. La prórroga presupuestaria. Control interno. Cuentas generales y normas de valoración.

Tema 26. El Presupuesto de la Unión Europea (I). El Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Las perspectivas financieras. Estructura. Los recursos propios y los gastos comunitarios. El procedimiento de aprobación. La relación entre el presupuesto comunitario y el Presupuesto del Estado.

Tema 27. El Presupuesto de la Unión Europea (II). La ejecución del presupuesto comunitario. Tipos de Gestión. Poderes de la Comisión como ejecutivo presupuestario. Las actividades de la Unión no financiadas con el presupuesto comunitario. El control interno.

Tema 28. La Contabilidad de las Administraciones Públicas. Marco conceptual. Principios y normas contables públicos.

Tema 29. La Contabilidad del Sector Público Estatal (I). Marco legal. El Plan General de Contabilidad Pública: Antecedentes. Ámbito de aplicación. Estructura y contenido.

Tema 30. La Contabilidad del Sector Público Estatal (II). La contabilidad en la Administración General del Estado.

Tema 31. La Contabilidad del Sector Público Estatal (III). La contabilidad de los Organismos Públicos y demás Entes Públicos Estatales.

Tema 32. La Contabilidad del Sector Público Estatal (IV). La contabilidad del sistema.

Tema 33. La Cuenta General del Estado. Formación y remisión. Documentos y estados que la integran.

Tema 34. La contabilidad de las Comunidades Autónomas: disposiciones por las que se rige.

Tema 35. La contabilidad de las Corporaciones Locales: disposiciones por las que se rige.

Tema 36. El Sistema de Cuentas Económicas Nacionales (SEC'95).

7. *Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Cuentas y de otros Órganos de Control Externo*

Tema 1. El Tribunal de Cuentas. Antecedentes históricos. El Tribunal de Cuentas en la Constitución de 1978. Funciones del Tribunal de Cuentas de acuerdo con su Ley Orgánica reguladora y con la Ley de Funcionamiento que la desarrolla. Derecho supletorio.

Tema 2. Organización del Tribunal de Cuentas. Atribuciones del Presidente, del Pleno y de la Comisión de Gobierno. La Sección de Fiscalización: Funciones y estructura. La Sección de Enjuiciamiento: Funciones y Estructura. Los miembros del Tribunal de Cuentas: Designación y status. La Fiscalía y la Secretaria General: Funciones que les corresponden. Órganos de apoyo del Tribunal y otros Órganos que actúan en el mismo: El Interventor, el Gabinete Técnico y el Servicio Jurídico del Estado. Comisionados.

Tema 3. El personal al servicio del Tribunal de Cuentas: Su Estatuto. El personal funcionario: El Cuerpo Superior de Letrados, el Cuerpo Superior de Auditores, el Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo y los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de las Administraciones Públicas y de la Seguridad Social al servicio del Tribunal de Cuentas. El personal contratado, con especial referencia al personal laboral y al Convenio Colectivo entre el Tribunal de Cuentas y este personal. La Junta de Personal y la Mesa de Negociación. Las relaciones de puestos de trabajo y la oferta de empleo público del Tribunal de Cuentas. Régimen general de la relación de servicio en el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Tribunal de Cuentas y las Cortes Generales. Naturaleza de la relación y Órganos de comunicación. La Comisión Mixta Congreso Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas: Composición y funciones. Líneas generales de la tramitación de los informes o memorias, mociones y notas. Los conflictos que afectan a las competencias o atribuciones del Tribunal de Cuentas. La autonomía financiera del Tribunal de Cuentas: Esquema general del presupuesto del Tribunal.

Tema 5. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas: contenido. El control de legalidad, eficiencia y economía: su significado y alcance. Ámbito subjetivo. Rendición de cuentas al Tribunal: Entidades y personas obligadas. Ámbito objetivo. Técnicas aplicables en los procedimientos fiscalizadores, con especial referencia a las de Auditoría Pública. Utilización por el Tribunal de documentos e informes de otros controles de la actividad económico-financiera pública. El deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas: Alcance, formalización y medidas para exigir su cumplimiento.

Tema 6. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (I): Naturaleza y caracteres. La iniciativa fiscalizadora. El Programa Anual de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas. Desarrollo de los procedimientos fiscalizadores. Examen del procedimiento relativo a la Cuenta General del Estado. La Declaración del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado. Contenido y concepto. Su tramitación parlamentaria.

Tema 7. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (II). Examen de los procedimientos fiscalizadores relativos: A) A cuentas generales y parciales de las Entidades del sector público y a las de los perceptores o beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, B) A expedientes referentes a los contratos celebrados por las diversas Entidades del sector público, C) A los expedientes de modificaciones presupuestarias, y D) A la situación y variaciones del Patrimonio del Estado y demás Entidades públicas.

Tema 8. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (III) El control de los partidos políticos y de los procesos electorales. La Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos.

Tema 9. Procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas (IV). Terminación de los procedimientos fiscalizadores. Los resultados de la función fiscalizadora: los Informes o Memorias. Concepto, contenido y clases. Analogías y diferencias con las mociones y

notas. Procedimiento de elaboración y aprobación. Su remisión a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, así como a otros órganos. Tramitación parlamentaria. Las Resoluciones de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Tema 10. El Informe o Memoria anual del Tribunal de Cuentas: Examen particularizado de su naturaleza, contenido y procedimiento. Documentación incorporable. Tramitación parlamentaria. Los Informes extraordinarios. Los Informes anuales sobre la actividad de las Comunidades Autónomas sin Órgano de control externo y con Órgano de control externo.

Tema 11. La función de enjuiciamiento de la responsabilidad contable. La responsabilidad contable: concepto, naturaleza y clases. Elementos subjetivos, objetivos y causales. Responsabilidad contable y responsabilidad civil. La responsabilidad contable en la vía administrativa: supuestos, procedimientos y recursos.

Tema 12. La Jurisdicción contable (I). Concepto y naturaleza. La jurisdicción contable en la Constitución Española de 1978. Extensión y límites de la Jurisdicción contable. Órganos de la Jurisdicción contable: Competencia. Abstención y recusación. Conflictos que se susciten entre los órganos de la jurisdicción contable y la Administración o las restantes jurisdicciones. Auxilio jurisdiccional.

Tema 13. La Jurisdicción contable (II). Actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable: La pieza separada y la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance: naturaleza, competencia, finalidad y tramitación. Las partes en el procedimiento. Legitimación, representación y defensa de las partes. Denuncia pública y acción popular. Pretensiones de las partes: objeto y requisitos. Pluralidad de pretensiones. Acumulación: Supuestos y tramitación. Cuantía de los procedimientos.

Tema 14. La Jurisdicción contable (III). Reglas comunes a los procedimientos de la Jurisdicción contable. Cuestiones incidentales. Sustanciación. Subsanción de requisitos: plazos. Embargo preventivo. El juicio de cuentas. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. Sentencia: contenido.

Tema 15. La Jurisdicción contable (IV). Procedimiento de reintegro por alcance. Casos en que procede. Actos previos a la presentación de la demanda. Demanda y contestación. Alegaciones. Prueba. La sentencia: Contenido. Expediente de cancelación de fianzas. Iniciación. Tramitación. La oposición en el procedimiento. Auto resolutorio: contenido. Formas de terminación de los procedimientos sin sentencia. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias.

Tema 16. Los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Creación, organización y competencias de cada uno de ellos. El ejercicio de la función fiscalizadora por los Órganos de Control Externo. Relaciones del Tribunal de Cuentas con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas: principios informadores. Encomienda y delegación de funciones del Tribunal en los Órganos de Control Externo.

Tema 17. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea. Composición, estructura, competencias y funcionamiento. Relaciones con los Tribunales de Cuentas de los Estados miembros. El personal a su servicio.

Tema 18. Los Órganos de control externo en el Derecho comparado, con especial referencia a los de Francia, Italia, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos de América. Analogías y diferencias con el Tribunal de Cuentas de España.

Tema 19. La participación internacional del Tribunal de Cuentas de España. La organización internacional de entidades fiscalizadora superiores (INTOSAI) La organización de las entidades fiscalizadoras superiores de Europa (EUROSAI) y otras organizaciones de ámbito regional. Auditorías de proyectos y organismos internacionales y otras actividades en que interviene el Tribunal de Cuentas.

8. *El Sistema financiero español. Derecho Tributario y financiación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales*

Tema 1. La estructura institucional del sistema financiero español: Mercados e intermediarios. La organización directora del sistema financiero: El Ministerio de Economía y Hacienda. El Instituto de Crédito Oficial como agente financiero del Gobierno.

Tema 2. El Banco de España. La ejecución de la política monetaria y el control sobre el sistema financiero. El sistema europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo.

Tema 3. La Banca actual. Clases de bancos. El Fondo de Garantía de Establecimientos Bancarios. Las Cajas de ahorro. Los Órganos de Gobierno y Administración. El Fondo de Garantía de Cajas de ahorro. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Las Cooperativas de Crédito y su Fondo de Garantía.

Tema 4. El sector asegurador (I). Los elementos principales de la operación de seguro. La empresa de seguros: características principales. El control de la actividad aseguradora por la Administración. Fondo de Garantía. Infracciones y sanciones aplicables. Medidas cautelares.

Tema 5. La actividad pública de seguros privados. El Consorcio de Compensación de Seguros. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Organización. Funciones. Régimen de funcionamiento. Régimen patrimonial. Otras empresas con participación pública.

Tema 6. El mercado hipotecario: Instituciones y activos que lo integran. Los mercados de capitales. La Bolsa de Valores en España. Títulos contratados. Las operaciones en Bolsa. Sociedades y Agencias de Valores.

Tema 7. El Derecho Tributario: concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 8. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y ámbito espacial. El fraude de la Ley. La analogía en el Derecho Tributario.

Tema 9. Los tributos. Impuestos. La imposición directa e indirecta. Tasas y contribuciones especiales. La relación jurídico-tributaria. El hecho imponible. Devengo y exigibilidad. Exenciones.

Tema 10. Base imponible y base liquidable. Tipo de gravamen. Métodos de estimación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 11. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 12. La extinción de la deuda tributaria. El pago. La prescripción. Otras formas de extinción.

Tema 13. Procedimientos tributarios: principios generales y otros aspectos. Procedimientos de gestión tributaria. Prerrogativas y garantías de la Hacienda Pública. La declaración. Las liquidaciones tributarias. Las autoliquidaciones. La comprobación de valores. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal.

Tema 14. Procedimiento de recaudación: La recaudación tributaria. Especial referencia al procedimiento de apremio. Procedimiento de inspección tributaria, infracciones y sanciones tributarias. Derechos y garantías de los contribuyentes.

Tema 15. La revisión en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: nulidad de pleno derecho; actos anulables; rectificación de errores materiales y devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición.

Tema 16. Reclamaciones económico-administrativas: naturaleza, órganos y competencias. Ámbito de aplicación y actos susceptibles de reclamación. Interesados. Suspensión. Procedimientos. Los recursos de alzada y de revisión. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 17. Visión global del sistema tributario español: especial referencia al estatal. Relaciones entre los principales impuestos estatales. La armonización fiscal comunitaria.

Tema 18. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen: base imponible y base liquidable. Cuota íntegra estatal y autonómica. Cuota diferencial. Tributación familiar. Impuesto sobre la Renta de No Residentes: elementos personales y sujeción al impuesto.

Tema 19. El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. El Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Tema 20. El Impuesto sobre Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible. Imputación temporal de ingresos y gastos. Período impositivo y devengo. Tipos de gravamen.

Tema 21. El Impuesto sobre Sociedades (II). Deducciones para evitar la doble imposición. Bonificaciones y deducciones para incentivar determinadas actividades. Pago fraccionado. Retenciones e ingresos a cuenta. Obligaciones contables y registrales. Declaraciones, liquidaciones y devoluciones. Regímenes especiales.

Tema 22. Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y ámbito de aplicación. Entrega de bienes y prestaciones de servicios. Operaciones no sujetas. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Importaciones de bienes. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo del impuesto. Base imponible. Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto y tipos impositivos. Deducciones. Regla de prorata. Devoluciones. Regímenes especiales. Gestión de Impuesto. Infracciones y sanciones.

Tema 23. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisiones patrimoniales onerosas: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria. Operaciones societarias: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, deuda tributaria. Actos Jurídicos Documentados: Tributación. Exacción del impuesto.

Tema 24. Los Impuestos especiales. Los Impuestos especiales de fabricación. Elementos estructurales de cada impuesto. Gestión de los mismos. El Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

Tema 25. Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación, sujeto pasivo y responsable. Principales tasas. Los precios públicos. Los aranceles de los funcionarios públicos. Las exacciones parafiscales.

Tema 26. La introducción de mercancías en el territorio aduanero. El Arancel aduanero común. El origen de las mercancías. El valor en aduana. Las exacciones agrícolas, las restituciones y demás mecanismos aduaneros de la política agrícola común. Los recursos propios comunitarios. La deuda aduanera. La devolución o condonación de los derechos de importación o exportación.

Tema 27. La financiación de las Comunidades Autónomas (I). La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. Competencias. Resolución de conflictos.

Tema 28. La financiación de las Comunidades Autónomas (II). El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía: principios generales. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. El régimen económico fiscal de Canarias.

Tema 29. La financiación de las Comunidades Autónomas (III). El poder tributario de las Comunidades Autónomas. Tributos propios. La cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas. Los recargos sobre los tributos del Estado. La participación en los ingresos del Estado y el Fondo de suficiencia. Los ingresos de derecho privado, productos de operaciones de crédito, asignaciones de nivelación y otros recursos. El Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 30. La financiación de las Entidades Locales (I). La Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Recursos. Estructura y características del sistema tributario local. La participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 31. La financiación de las Entidades Locales (II). Los impuestos municipales, con especial referencia al Impuesto sobre Actividades Económicas y al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Tasas y contribuciones especiales. Precios públicos. Recargos. Recursos no tributarios.

ANEXO IV

D./D.^a,
con domicilio en,
y Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento (o promete), a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de

ANEXO V**Materias sobre las que versará el segundo ejercicio**

Contabilidad financiera y de sociedades. Contabilidad analítica de explotación. Análisis y consolidación de estados financieros. Contabilidad pública de los distintos Centros, Organismos y Unidades. Capitalización simple y compuesta. Rentas constantes, variables y fraccionadas. Amortización de préstamos y empréstitos. Operaciones con valores mobiliarios.

El ejercicio de contabilidad privada se resolverá de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil, y en los Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de noviembre, que aprueban, respectivamente, el Plan General de Contabilidad y el Plan General de Contabilidad para las Pequeñas y Medianas Empresas, así como en las normas de desarrollo de los mismos que se hubieran dictado.

Por su parte, el ejercicio de contabilidad pública se resolverá de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994 e Instrucciones contables de desarrollo.

ANEXO VI**Materias sobre las que versará el tercer ejercicio**

- Las normas de auditoría de cuentas generalmente aceptadas; normas técnicas generales sobre ejecución del trabajo y sobre contenido y preparación de informes.
- El control interno y su evaluación.
- La planificación de la auditoría. El programa de trabajo.
- Auditoría del inmovilizado material, inmovilizado inmaterial, depreciación y amortización, inmovilizado financiero, participaciones intersocietarias, gastos amortizables.
- Auditoría de existencias y trabajos en curso. Verificación de inventarios y de sus registros contables. Verificación de los sistemas de custodia y cobertura de riesgos.
- Auditoría de las cuentas de deudores. Examen de las provisiones y de la actualización de deudas a medio y largo plazo. Procedimientos de confirmación de saldos.
- Auditoría de las cuentas financieras y de la gestión de tesorería.
- Auditoría de las cuentas correspondientes a situaciones transitorias de financiación.
- Auditoría de los ajustes por periodificación de las cuentas de activo y pasivo.
- Auditoría de las cuentas de capital y reservas. Auditoría de las cuentas de subvención en capital y demás ayudas del Sector Público.
- Auditoría de provisiones y provisiones de riesgos y gastos. Auditoría de contingencias.
- Auditoría de las cuentas de deudas a largo plazo y a corto plazo y de empréstitos, acreedores intergrupo, entidades públicas y operaciones en moneda extranjera.
- Auditoría de las cuentas de ingresos y gastos.
- Auditoría de la ejecución del Presupuesto: recursos humanos, contratación administrativa, subvenciones y ayudas del Sector público e inversiones públicas.
- Auditoría de programas.
- Auditoría de grupos de empresas.
- Auditorías horizontales y verticales.
- Auditoría informática.
- Auditoría operativa.
- Fiscalización del cumplimiento de la legalidad, eficiencia y economía.
- El Informe de auditoría.

ANEXO VII

(El certificado para los aspirantes por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO SUPERIOR DE AUDITORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Convocado por:

D/D^a

Cargo:

Centro directivo o unidad administrativa:

CERTIFICO: Que D/D^a

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
N.R.P.	Dpto. de destino y denominación del puesto		Nivel	Situación administrativa ⁽¹⁾

Otros destinos, a la fecha de publicación de la convocatoria:

AGE (Ministerio, denominación del puesto y nivel):

Otros Órganos o AA.PP. (indíquese Consejería, denominación del puesto y nivel):

tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la convocatoria: Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I: Antigüedad: Nº de años de servicio (se consignará lo que corresponda según lo establecido en el apartado 2.1 del Anexo I)

AÑOS

Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2, según el apartado 2.1 del Anexo I de la convocatoria

AÑOS

II: Grado personal consolidado y formalizado (según apartado 2.2 del Anexo I)

GRADO

III. Nivel de complemento de destino (se consignará lo que corresponda según lo figurado en el apartado 2.3 del Anexo I)

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en:
localidad, fecha, firma y sello)

(1) Arts. 85.1 y 89.1 del Estatuto Básico del Empleado Público

- a) Servicio activo
- b) Servicios especiales
- c) Servicio en otras Administraciones Públicas
- d) Excedencia voluntaria por interés particular
- e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar
- f) Excedencia por cuidado de familiar
- g) Excedencia por razón de violencia de género
- h) Suspensión de funciones

A cumplimentar por el Órgano de selección

Total puntuación Fase Concurso
